



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el General de la segunda brigada de la octava división don Juan Tejada y Valera, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Ingenieros D. José Viciano y García-Roda, cese en el cargo de ayudante de campo de dicho general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Coroneles

D. Joaquín Martínez García, ascendido, de la Caja de recluta de Palencia núm. 91, á Juez de causas en la sexta región.

» Fernando Morales Bergón, ascendido, del regimiento

de Borbón núm. 17, á Vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Almería.

Tenientes coroneles

- D. Carlos Carranque Marín, excedente en la segunda región, al regimiento de Borbón núm. 17.
- » Dámaso Fernández Baldor, excedente en la sexta región, al regimiento de Valencia núm. 23.
- » Miguel Gálvez Rodríguez Arias, excedente en la primera región, á la Zona de Cuenca núm. 25.
- » Francisco López Martínez, del regimiento de Valencia núm. 23, á la Caja de recluta de Palencia número 91.
- » Fernando González Conesa, excelente en la quinta región, á la Caja de recluta de Calatayud núm. 76.
- » Emilio Merino Pierra, excedente en la cuarta región, al regimiento de Castilla núm. 16.

Comandantes

- D. Alejandro Feijóo Calleja, del batallón de segunda reserva de Mataró núm. 64, al regimiento de Alcántara núm. 58.
- » Luis León Marcos, ascendido, del batallón de segunda reserva de Valladolid núm. 94, al regimiento de la Constitución núm. 29.
- » Antonio Lario Bárcena, excedente en la cuarta región, al batallón Cazadores de Llerena núm. 11.
- » Eduardo Pérez Ruiz de Vallejo, del regimiento de la Constitución núm. 29, á la Caja de recluta de Salamanca núm. 98.
- » Bartolomé de la Torre y Real, del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, á situación de excedente en la primera región y en Comisión á la Liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.
- » Enrique Soto Martín, excedente en la tercera región, á oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Valencia.
- » Evaristo Pérez de Castro y Villalain, del batallón de segunda reserva de Madrid núm. 2, al de León número 92.
- » Cristino Bermúdez de Castro y Tomás, excedente en la primera región y en Comisión en la Liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, al batallón de segunda reserva de Madrid núm. 2.
- » Feliciano Ceballos Isasi, del regimiento de Valencia

núm. 23, á situación de excedente en la sexta región.

- D. José Díaz Abeleira, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Cádiz, á situación de excedente en la segunda región.
- José Cortés Vázquez, ascendido, del batallón de segunda reserva de Infiesto núm. 101, á situación de excedente en la primera región.
 - Mariano Torrego Martín, excedente en la sexta región, al regimiento de la Lealtad núm. 30.
 - Gabriel Terradas Balaguer, excedente en la sexta región, al regimiento de la Lealtad núm. 30.

Capitanes

- D. Antonio Costosa Collado, de la Caja de recluta de Villafranca del Panadés núm. 67, al regimiento de Mahón.
- Buenaventura Hernández Francés, ascendido, del regimiento de Murcia núm. 37, al mismo.
 - Manuel Adler Barón, de la Caja de recluta de Valencia núm. 42, al regimiento de Guadalajara número 20.
 - Dictinio del Castillo Elejaveitia Lacaci, del regimiento de San Fernando núm. 11, al de Isabel la Católica núm. 54.
 - Ramón Ortíz Hernández, del batallón de segunda reserva de Valverde del Camino núm. 26, al regimiento de Alava núm. 56.
 - Arturo Mena Roig, ascendido, del regimiento de Soria núm. 9, el de la Reina núm. 2.
 - Manuel González Alonso, del batallón de segunda reserva de Pontevedra núm. 114, al regimiento de Murcia núm. 37.
 - Francisco Camarasa Arrufat, ascendido, del batallón de Cazadores de Alba de Tormes núm. 8, al regimiento de Vergara núm. 57.
 - Antonio García Díaz, ascendido, del regimiento del Príncipe núm. 3, á la Caja de recluta de Infiesto núm. 101.
 - Alfonso Useletí López de Lara, comandante militar del fuerte Enderrocat, á la Caja de recluta de Villafranca del Panadés núm. 67.
 - Enrique Padilla López, del batallón de segunda reserva de Linares núm. 32, al de Ronda núm. 38.
 - Adolfo Felipe Báez, ascendido, del regimiento de Andalucía núm. 52, al batallón de segunda reserva de Gijón núm. 102.
 - José Más Casterad, del regimiento de Vergara núm. 57, á comandante militar del fuerte Enderrocat.
 - Manuel Posadas Olave, del batallón de segunda reserva de Balaguer núm. 69, al regimiento de Navarra núm. 25.
 - Rafael Tejero Márquez, ascendido, del regimiento de Tetuán núm. 45, al de la Constitución núm. 29.
 - José Fernández Martínez, ascendido, del batallón de Cazadores de Madrid núm. 2, al de Figueras número 6.
 - Manuel Hernández Arteaga, de la Caja de recluta de Murcia núm. 51, á la de Valencia núm. 42.
 - Leopoldo Fermosell Villasana, del regimiento del Príncipe núm. 3, al batallón de segunda reserva de Durango núm. 87, y en comisión á la liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.
 - Leopoldo Bejarano Lozano, del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, al de segunda reserva de Balaguer núm. 69.
 - Félix Antón Fuentes, del regimiento de Andalucía número 52, al de América núm. 14.
 - Manuel Dapena Ezcurra, del batallón de segunda reserva de Bilbao núm. 86, al regimiento de Sicilia núm. 7.

- D. Luis Varela Sáez, ascendido, del regimiento de Isabel la Católica núm. 54, al batallón de segunda reserva de Pontevedra núm. 114.
- José Iscar Moreno, de la Caja de recluta de Betanzos núm. 106, al batallón de segunda reserva de Valladolid núm. 94.
 - Antonio Leardy de los Santos Reyes, del batallón de segunda reserva de Murcia núm. 51, al regimiento de la Princesa núm. 4.
 - José Pardo Pardo, del regimiento de San Marcial número 44, al de San Fernando núm. 11.
 - Pascual Bermúdez de Castro, del batallón de segunda reserva de Lugo núm. 111, al regimiento de San Fernando núm. 11.
 - Antonio Martos Garrido, del regimiento de Cantabria núm. 39, al de San Marcial núm. 44.

Primeros tenientes

- D. Ramón Buesa Arguinchona, del regimiento de Valencia núm. 23, al de Ceuta.
- Cándido de Irazazábal Jaquetot, del regimiento de Cuenca núm. 27, al de Guipúzcoa núm. 53.
 - Antonio Armario Domínguez, del regimiento de Alcántara núm. 58, al de Pavía núm. 48.
 - Eduardo Jiménez Carlés, de reemplazo en la segunda región, al regimiento de Soria núm. 9.
 - Lorenzo Recaj Navarro, del regimiento de Gerona núm. 22, al de Asturias núm. 31.
 - Mariano Fontes Barnuevo, del regimiento de la Constitución núm. 29, al batallón de Cazadores de las Navas núm. 10.
 - Juan Fiol Conrado, del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, al de Barbastro núm. 4.
 - Ramón Somoza Allo, del regimiento de San Fernando núm. 11, al de Vad-Rás núm. 50.
 - Aureliano Sanz Lázaro, del regimiento de Murcia número 37, al de Ceuta.
 - José Piñal Azpilcueta, supernumerario sin sueldo en la primera región, al regimiento de Vad-Rás número 50.
 - Nicolás Cáceres Sánchez, del regimiento de Galicia núm. 19, al batallón Cazadores Figueras núm. 6.
 - Eduardo Palomares Fayás, del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, al de Madrid núm. 2.
 - Tomás de la Calzada Bayo, del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, al regimiento de Soria núm. 9.
 - Julio Varela Gutiérrez, del regimiento de Ceriñola núm. 42, al de Covadonga núm. 40.

Segundo teniente

- D. Carlos Moncada Aparicio, del regimiento de Covadonga núm. 40, al de León núm. 38.

Segundo teniente (Escala de reserva)

- D. Gustavo Tuser Revert, del batallón de segunda reserva de Madrid núm. 1, al regimiento de Asturias núm. 31.

Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería, del batallón Cazadores de Madrid núm. 2, D. Eloy González Simeoni, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Ascensión Fernández López, una vez que se han llenado las formalidades pre-

venidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Caballería, con destino en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, D. Arturo Serrano Urqueta, pase destinado al escuadrón de Escolta Real.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, General del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación que principia con don Agustín Valle Martín y termina con D. Fernando Roldán y Díaz de Arcaya, pasen á servir los destinos y á las situaciones que á cada uno se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Coroneles

D. Agustín Valle Martín, de la Escuela Central de Tiro del Ejército, segunda sección, á excedente en la primera región.

• Estanislao Gulu y Martí, ascendido, del 8.º depósito de reserva de Artillería, á excedente en la cuarta región.

Teniente coronel

D. Adriano Riestra y Monzón, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, á excedente en Baleares.

Comandantes

D. Eduardo Rodríguez Lozano, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, á excedente en Ceuta.

D. Francisco Maldonado y Rato, de excedente en la segunda región y en comisión en el parque regional de Sevilla, al segundo regimiento de montaña.

• Manuel Parada y Díaz, supernumerario sin sueldo en la quinta región, á supernumerario sin sueldo en la primera región.

• León Lossantos y Cabrer, de la Comandancia de Pamplona, al parque regional de Burgos.

• Fulgencio Huarte y Checa, de excedente en la quinta región, á la Comandancia de Pamplona.

• Damián Orduna y Martín, del parque regional de Burgos á excedente en la séptima región.

• Luis Díaz y Fernández Cossio, del tercer regimiento montado, á la Comandancia de Mallorca.

Capitanes

D. Carlos Cereceda y Olías, ascendido del 10.º regimiento montado, á excedente en la primera región.

• José Sotomayor y Patiño, ascendido, del grupo de Artillería del Campo de Gibraltar, á la Comandancia de Ceuta.

• José Iriarte y Arjona, ascendido, de excedente en la primera región y en comisión en la Academia de Artillería, á excedente en la primera región.

• Salvador Clavijo y Bethencourt, de excedente en Canarias, á la Comandancia de Tenerife.

Primeros tenientes

D. José Manrique de Lara y Berri, vuelto á activo de reemplazo por enfermo en la tercera región, á la comandancia de Artillería de Cartagena.

• Atilano Fernández Negrete y Pérez, de la Comandancia de Cartagena, al 10.º regimiento montado.

• Luis Nebot y López Ochoa, del 13.º regimiento montado á la comandancia de Tenerife.

• Fernando Roldán y Díaz de Arcaya, de la Comandancia de Menorca, al 2.º regimiento de Artillería de montaña.

Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el sobresueldo anual de 250 pesetas, al maestro de taller de segunda clase del personal del material de Artillería, con destino en el depósito de armamento de Vitoria, D. Antonio Momó Yasanada, por haber cumplido el día 25 de enero próximo pasado, diez años de efectividad en su actual empleo, y hallarse por tanto comprendido en la real orden de 24 de noviembre de 1902 (C. L. número 270), el cual sobresueldo le será abonado desde 1.º del actual de la partida asignada en presupuesto para estas atenciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE INGENIEROS

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de reparación de las cubiertas del

almacén para efectos de Trubia, en Gijón y cobertizos anexos, que V. E. remitió á este Ministerio en 5 de diciembre último, siendo cargo su presupuesto, importante 12.220 pesetas, á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de edificio para almacén de efectos de la comandancia de Ingenieros de Madrid y parque de campaña á cargo de la misma, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 24 de enero próximo pasado, siendo cargo su presupuesto, que asciende á 91.775 pesetas, á la dotación del material de Ingenieros, considerándose la obra comprendida en el grupo b de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con duración de seis meses. Es asimismo la voluntad de S. M., que cuando se ejecuten las obras de este proyecto, y con el fin de que no puedan presentarse dificultades para la construcción del Museo de Ingenieros, se pongan de acuerdo la comandancia de Ingenieros de Madrid y el Director del mencionado Museo, para trazar con toda exactitud la línea divisoria entre ambas construcciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la forma como han sido incluidos en el presupuesto para el corriente año los créditos para abonar al personal del material de Ingenieros los sueldos que estableció el reglamento para el mismo, aprobado por real decreto de 1.º de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 46), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente: 1.º El personal que figura en la relación núm. 1, que empieza con el celador de dicho material D. Manuel Salvador Sánchez y termina con el dibujante D. Francisco Ferrer y Vila, disfrutará los sueldos que en la misma se expresan, los cuales les serán reclamados á partir del día 1.º de enero del corriente año. 2.º Los comprendidos en la relación número 2, que empieza con el celador del material D. José Quirós y Romero, y termina con el dibujante D. Joaquín Cerezo y Ayuso, seguirán cobrando los mismos sueldos que actualmente disfrutaban, una vez que son iguales ó mayores á los que por sus años de servicio en las clases respectivas les corresponde con arreglo al reglamento citado. 3.º El maestro de taller, con destino en los talleres del material, D. Rafael Pérez Moyano, al que por real orden de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 19), se le concedió ingreso en la clase á que pertenece, disfrutará del sueldo de 2.000 pesetas á partir del día 1.º del mes corriente. 4.º A partir del día 1.º de enero próximo pasado, tan sólo se reclamará gratificación á los cinco auxiliares de oficinas que figuran en la relación núm. 3, que empieza con D. Bernardino Fuentes y Lamana y termina con D. Leonardo Aranda y Campos, los cuales disfrutaban la de 50 pesetas anuales hasta que por sus

años de servicio en la clase á que pertenecen les corresponda aumento de sueldo. 5.º Los actuales aparejadores seguirán con los sueldos que actualmente disfrutaban por establecerlo así la 5.ª de las disposiciones transitorias del reglamento ya citado del 1.º de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor....

Relacion núm. 1

Nombres y clases	Sueldo anual	Destinos
Celadores del material		
D. Manuel Salvador Sánchez.....	2.500	Com.ª Valencia.
> Saturnino González Torollo....	2.500	Idem Segovia.
Maestros de obras militares		
D. Antonio Soto y Blanca.....	3.500	Idem Melilla.
> Gerardo Corpas é Milera.....	3.500	Idem Gerona.
> Trinidad Cárdenas y Sedano...	3.500	Idem Valencia.
> Julián Baños y Nuño.....	3.000	Idem Madrid.
> Jesús Martos y García.....	3.000	Idem Ferrol.
> José Bernal y Jiménez.....	3.000	Idem Sevilla.
> Victoriano Berrio y Deluna....	3.000	Idem Jaca.
> Demetrio Sánchez y Ballesteros	3.000	Idem Madrid.
> Laureano Tovar y Gutiérrez....	3.000	Idem Valencia.
> Adrián González y Gallego....	3.000	Idem Badajoz.
> José del Salto y Carretero....	3.000	Idem Málaga.
> Antonio Gallo y López.....	3.000	Idem Pamplona.
> Manuel Caballero y Sierra....	3.000	Idem Barcelona.
> Francisco Huelgas y Casanova.	3.000	Idem Cartagena.
> Vicente Delgado y Benito.....	3.000	Idem Gijón.
> Sebastián Casado y Tabuena....	3.000	Idem San Sebastián.
> Aurelio Tugores y Remón.....	3.000	Idem Tenerife.
> Julián Argos y Salinas.....	3.000	Idem Valladolid.
> José González y Alegre.....	3.000	Idem Ciudad Rodrigo.
> Rafael Deza y Berbejo.....	3.000	Idem Córdoba.
> Salvador Ferrín y Jiménez....	3.000	Idem Vigo.
> Florencio Sagaseta y Lampaya.	3.000	Idem Pamplona.
> Emilio González y Tirado.....	3.000	Idem Ceuta.
> Toribio Manero y Zamora.....	2.500	Idem Burgos.
> Sergio Román y Sánchez.....	2.500	Idem Cádiz.
> Francisco Román de la Cruz....	2.500	Idem Gran Canaria.
> Gabriel Bell y Reyes.....	2.500	Idem Cádiz.
> Gorgonio Uriarte y Castillo....	2.500	Idem Madrid.
> Jaime Segalés y Ratés.....	2.500	Idem Algeciras.
> Justino Sebastián y Silva.....	2.500	Idem Barcelona.
> Antonio Sánchez é Illescas....	2.500	Idem Coruña.
> José García y Gálvez.....	2.500	Idem Cartagena.
> Nicolás Blanco y de Gracia....	2.500	Idem Madrid.
> Juan Urruti y Castejón.....	2.500	Idem Zaragoza.
> Domingo Pisaca y Fernández...	2.500	Idem Tenerife.
> Manuel Alonso y Jiménez.....	2.500	Idem Segovia.
> Julio Pieri y Morales.....	2.500	Idem Melilla.
> Juan Andi y Gisbert.....	2.500	Idem Lérida.
> Federico García y Mercadal....	2.500	Idem San Sebastián.
> Alberto Salazar y Monreal....	2.500	Idem Gerona.
> Adolfo Aragonés de la Encarnación.....	2.500	Idem Toledo.
> Antonio Martínez y García....	2.000	Idem Málaga.
> Fernando Villalobos y Arias...	2.000	Idem Gran Canaria.
> Bartolomé Ramís y Jordá....	2.000	Idem Mallorca.
> Antonio Buscató y Ventura....	2.000	Idem Ceuta.
> Eduardo Fumadó y Ballesté....	2.000	Idem Sevilla.
> Julián Castillo y Gándara....	2.000	Idem Madrid.
> Juan Guillermo García Hoz...	2.000	Idem exenta de Buena-
> Miguel Miarnau y Bofill.....	2.000	Idem Lérida.
> José Calafell y Juan.....	2.000	Idem Menorca.
> Domingo Matré y Pro.....	2.000	Idem Ceuta.
> Manuel Arroyo y Fernández...	2.000	Idem Bilbao.
Maestros de taller		
D. Victoriano Ballesteros y Toledo	2.500	Talleres del material.
> Lucio San Antonio y Loeches...	2.000	Idem.
> Emilio Tarrés y López.....	2.000	Idem.
> Federico Goy y Calvo.....	2.000	Idem.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil **D. Heráclio Hernández Malillos**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 7 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien permutarle la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco que le fue concedida por real orden de 10 de diciembre de 1886, por la de primera clase de la misma Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la Orden.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, **D. Guillermo Gil García**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 24 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en las reales órdenes de 9 de enero de 1892 (C. L. núm. 9) y 23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 6 de diciembre del año próximo pasado, formulada á favor de los primeros tenientes de Caballería, profesores del Colegio de Santiago, **D. Federico Vigil Asensio** y **D. Matías Escalera Hasperné**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los expresados oficiales la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del profesorado, como comprendidos en el art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1883 (C. L. núm. 123), hecho extensivo á los colegios de huérfanos por real orden de 22 de marzo de 1893 (C. L. núm. 98).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á los oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares com-

Nombres y clases	Sueldo anual	Destinos
D. Mariano Sacó y Muñoz.....	2.000	Talleres del material.
» Antonio Ramos y Ruiz.....	2.000	Parque Aerostático.
Auxiliares de oficinas		
D. Antonio Mas y Vives.....	1.950	Com.ª Mallorca.
» Bernardino Fuentes y Lamana.	1.950	Idem Gral. 6.º Cuerpo.
» Eusebio Infante y Delgado....	1.950	Idem Toledo.
» José de los Ríos y Chapela....	1.950	Idem Gral. 1.º Cuerpo
» Juan Méndez y García.....	1.950	Idem Ceuta.
» Laureano Risco y Hernández..	1.950	Idem Badajoz.
» Manuel de Priego y Molina....	1.950	Idem Melilla.
» Hermenegildo López y Aristiguieta.....	1.950	Idem San Sebastián.
» Melchor Píera y Boluda.....	1.950	Idem Barcelona.
» Joaquín de Zayas y Vázquez...	1.950	Idem Gral. 2.º Cuerpo.
» Leonardo Aranda y Campos....	1.950	Idem Vigo.
» José García y Gutiérrez.....	1.600	Idem Cádiz.
» Emilio Salazar y Hernández...	1.600	Talleres del material.
» Leopoldo Pascual y Ramos....	1.600	Com.ª Gral. 7.º Cuerpo
» Manuel González y Vilches....	1.600	Idem Algeciras.
» Pedro Larumbe y Aramendia..	1.600	Idem Gral. 5.º Cuerpo.
» Manuel Lebrón y Sarasola.....	1.600	Idem Pamplona.
Dibujantes		
D. Vicente Benlloch y Sebastián...	1.950	Idem Valencia.
» Adolfo Estrañ y Justo.....	1.950	Reemplazo por enfermo 2.ª región.
» Roque Tucet y Gil.....	1.950	Com.ª Barcelona.
» Mannel Medina y Pagés.....	1.950	Idem Málaga.
» Justo Tolosa y Gracia.....	1.950	Idem Pamplona.
» Francisco Ferrer y Vila.....	1.600	Idem Mallorca.

Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

Relación núm. 2

Nombres y clases	Sueldo anual	Destinos
Celader del material		
D. José Quirós y Romero.....	3.900	Comand.ª Buenavista.
Maestros de taller		
D. Marcelino Sagaset y Lampaya.	3.000	Museo Ingenieros.
» Máximo Cadavid y Lamas....	2.000	Centro Electrotécnico.
Auxiliar de oficinas		
D. Miguel de Zayas y Vázquez....	2.600	Com.ª Córdoba.
Dibujante		
D. Joaquín Cerezo y Ayuso.....	2.000	Idem Madrid.

Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

Relación núm. 3

NOMBRES	Destinos
D. Bernardino Fuentes y Lamana....	Comand.ª gral. 6.º Cuerpo
» Eusebio Infante y Delgado.....	Idem de Toledo.
» José de los Ríos y Chapela.....	Idem gral. 1.º Cuerpo.
» Joaquín de Zayas y Vázquez.....	Idem id. 2.º Cuerpo.
» Leonardo Aranda y Campos.....	Idem de Vigo.

Madrid 12 de febrero de 1905.

LUQUE

prendidos en la siguiente relación, que son los más antiguos en sus respectivos empleos y reúnen condiciones reglamentarias; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que á cada uno se señala y el sueldo correspondiente á su nuevo empleo desde 1.º de enero próximo pasado, todos los que en la misma figuran, excepto el oficial tercero **D. Pedro Martín Marín** y escribiente de 1.ª clase **D. Gerardo Alarcón Valdés**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejército, Capitán general de Canarias y Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confieren	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 3.º	Archivo general militar	D. Nicasio Ruiz Blanco	Oficial 2.º	31	dicbre	1905
Escribiente 1.ª clase	Ministerio	» Laureano Hernández Ramajo	Idem 3.º	31	ídem	1905
Otro	Subinspección tropas 1.ª región	» Tomás Domínguez Castillo	Idem	31	ídem	1905
Otro	Capitanía general Canarias	» Pedro Martín Marín	Idem	26	enero	1906
Otro de 2.ª	Subinspección tropas 7.ª región	» José Vázquez Castro	Escribiente 1.ª clase	31	dicbre	1905
Otro	Ministerio	» Zacarías Villegas Ayra	Idem	31	ídem	1905
Otro	Consejo Supremo de Guerra y Marina	» Gerardo Alarcón Valdés	Idem	26	enero	1906

Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del segundo Cuerpo de ejército en 8 de enero último, que por haber sufrido extravío el pase de situación del recluta de la Zona de reclutamiento de Jaén **Miguel Carmona Sánchez**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado que fué expedido por el coronel D. Carlos Salas y teniente coronel don Eduardo Ramírez Muñoz, á favor del citado individuo, hijo de D. José y D.ª Teresa, natural de Baeza (Jaén), perteneciente al reemplazo de 1904, y cuyo documento fué registrado al folio 4 con el núm. 48.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del segundo Cuerpo de ejército en 9 de enero último, que por haber sufrido extravío el pase de licencia ilimitada del soldado del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo **Miguel Cortés Revento**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado que fué expedido por el teniente coronel D. Alfonso Gómez Barbé y comandante mayor D. Enrique Cavanna de la Concha, á favor del citado individuo, hijo de José y de Margarita, perteneciente al reemplazo de 1902, y cuyo documento fué registrado al folio 18 con el núm. 37.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del quinto Cuerpo de ejército en 20 de enero último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta y certificado de soltería del soldado que fué del regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, **Pedro Canals Suñé**, le ha sido expedido un certificado de servicios y un duplicado del de soltería, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados los documentos extraviados, que fueron expedidos por el coronel D. Ignacio Moragues Manzanos y comandante mayor D. Juan Martínez Sánchez, á favor del citado individuo, hijo de Pedro y de Catalina, natural de San Salvador de Prats de Molls (Gerona), perteneciente al reemplazo de 1899.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por don **José Franco Alarcón**, vecino de Calera de León (Badajoz), en solicitud de que se declare excedente de cupo á su hijo **José Franco Santamaría**, recluta del reemplazo de 1904, por suponer que sirvieron para la base del cupo señalado á dicho pueblo más mozos de los que existían útiles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la citada provincia, se ha servido desestimar la mencionada petición, una vez que no sirvieron para el señalamiento del contingente más mozos que los que debían figurar en él.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Félix García Fernández, soldado del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago núm. 65, expedida en 30 de agosto de 1905, para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de 1903, perteneciente á la Zona de Toledo, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que no le fué admitida dicha carta de pago por haber hecho el depósito fuera del plazo legal y lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Piñeiro Alonso, vecino de Marín, provincia de Pontevedra, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago núm. 962, expedida en 14 de enero de 1902, para redimir del servicio militar activo á su hijo Francisco Piñeiro Santos, recluta del reemplazo de 1901, perteneciente á la Zona de Pontevedra, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Saturnino Faure Gómez, vecino de Béjar, provincia de Salamanca, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 150, expedida en 6 de noviembre de 1903 para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de Salamanca, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo vacantes en la plantilla de la Academia de Ingenieros, una plaza de comandante y dos de capitán, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 4 de octubre último (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los de los referidos empleo y cuerpo, que deseen ocuparlas, promuevan sus instancias en la forma y condiciones que determina el art. 2.º de la soberana disposición citada, acompañando copias de las respectivas hojas de servicios y hechos y teniendo en cuenta que los designados desempeñarán las siguientes clases: el comandante, la segunda clase del tercer año que comprende: *Geología y Mineralogía, materiales de origen pétreo y análisis de materiales, electricidad y meteorología*; uno de los capitanes, la segunda del segundo año: *Optica, Química, Astronomía, Topografía y Geodesia* y el otro capitán, la cuarta clase del primer año, que se compone de las siguientes materias: *Ordenanzas generales, honores y tratamientos, tácticas del recluta, sección y compañía y Código de Justicia Militar*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo vacantes en la plantilla de la Academia de Infantería una plaza de comandante y seis de capitán, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 4 de octubre último (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los de los referidos empleo y arma que deseen ocuparlas, promuevan sus instancias en la forma y condiciones que determina el art. 2.º de la soberana disposición citada, acompañando copias de las respectivas hojas de servicios y hechos, y teniendo en cuenta que los designados desempeñarán las clases siguientes: el comandante la segunda del tercer año que comprende: *Armas portátiles, Fortificación, Ferrocarriles, Telegrafía é Historia militar*; cuatro de los capitanes la segunda del primer año, *Curvas de segundo grado, Descriptiva, Planos acotados, Topografía y Telemetría*, y los otros dos del mismo empleo la segunda del segundo año, cuyas asignaturas son: *Prolegómenos de Algebra superior, Analítica, Mecánica, Física, Química, Pólvoras y Explosivos, Nociones de balística y reglamento de tiro*. Serán preferidos entre todos los que lo soliciten, los que acrediten hallarse en condiciones de desempeñar cualquiera de las clases de idiomas, Inglés, Alemán ó Árabe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Los señores jefes de los cuerpos que se expresan á continuación, se servirán manifestar a esta Subsecretaría, antes del día 20 del actual, si los individuos de los mismos que se relacionan, se hallan prestando servicio en filas como soldados y reunen las condiciones señaladas en la real orden circular de 14 de septiembre de 1896 (C. L. núm. 236), para ser destinados á las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, así como, si por el reemplazo á que pertenecen, corresponderá á algunos de ellos pasar á situación de licencia ilimitada en el próximo licenciamiento.

Madrid 12 de febrero de 1906.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES
Infantería	
Rey núm. 1.....	Bernabé Riol Fernández. Emilio Melero Delicado. Gabriel Gutiérrez Aguado. Jesús Orozco Guío. Mateo Rodríguez González. Angel Guerra Loma.
Reina núm. 2.....	Ramón Ruiz y García Maroto. Felipe Palacios Pita. Ramón Cabrera Tová. Nicasio Valverde.
Infante núm. 5.....	Eustaquio Cordero Díaz.
Saboya núm. 6.....	Pedro Moro Romo.
Soria núm. 9.....	Francisco López González. Salvador Fernández López. Germán Pérez Fernández. Juan Herranz Gómez. Cecilio Núñez Agudo. Luis Teso (ó Tero)
Córdoba núm. 10.....	Alejo Molpeceres Molpeceres. Francisco Domínguez Orcajo. Dionisio Porras. Guillermo Galindo. José López Gutiérrez. Isidoro Martín Pérez. Julián Herreros Díaz. Santiago Rojas Lorenzo.
San Fernando núm. 11.....	Braulio Molina Tordesillas. Juan de Hazas García. Román Rame González.
Mallorca núm. 13.....	Juan Molinero. Fernando Fernández Mesado.
América núm. 14.....	Antonio Saiz y Saiz. Felipe del Río Cámara.
Extremadura núm. 15.....	Francisco López González. Juan Antonio Peláez Rubio.
Guadalajara núm. 20.....	Gabriel Herrera Cuevas. Ramón Delgado Rodríguez.
Aragón núm. 21.....	José Saura Gastán. Antonio Galvín Parrondo.
Valencia núm. 23.....	Celestino Suárez Alvarez. Manuel Pérez Suárez.
Bailén núm. 24.....	Francisco Montero Jaime. Victor Iglesias. Domingo Ortiz.
Seuena núm. 27.....	Nemesio Cubas Vallejo.
Constitución núm. 29.....	Eduardo Aguinaco. Vicente Méndez Rodríguez.
Lealtad núm. 30.....	Lorenzo Ramos Alvarez. Angel González García.

Cuerpos	NOMBRES
Asturias núm. 31.....	Agustín López. Serafín Martínez García. Pedro Hijelmo García.
Isabel II núm. 32.....	Gervasio Mejica. José Rodríguez Rodríguez.
Burgos núm. 36.....	Antonio Rubio González. Román Berreal Fernández.
León núm. 38.....	Francisco González Tallet. Hilario Sánchez Nieto. Perfecto Lis Iglesias.
Cerifiola núm. 42.....	Cecilio de Castro García. Ambrosio Martín Serrano. Juan Fernández Montero. Engenio Muncharaz Sáiz.
Pavía núm. 48.....	Feliciano Rodríguez García. Fidel Andrés.
Otumba núm. 49.....	José Timoneda.
Andalucía núm. 52.....	Manuel Lorenzo Blanco.
Guipúzcoa núm. 53.....	Valeriano Garaliano Pérez.
Alava núm. 56.....	Julián Sánchez Montero.
Caz. Figueras núm. 6.....	Prudencio Crespo. Tomás Mínguez García. Cristino Girón.
Idem Llerena núm. 11.....	Francisco Macías Quintero. José de Campos Séneca.
Caballería	
Lanceros Borbón núm. 4.....	Mariano Montero Ibañez. Mariano López Cobos.
Caz. Albuera núm. 16.....	Andrés Martín Lastra. Romualdo Ramos Alvarez. José María Nieto. Laurentino Sanchez. Inocencio Sánchez Alvarez.
Idem María Cristina, 27.....	Joaquín Lucas. Luis Blanco Esteban. José García Arista.
Artillería	
2. ^a com. ^a Algeciras.....	Eduardo Castellote Ponca. Luis Díaz Romero. José Lolumo Reina. Crisóstomo Vicente Yébenes. Eduardo Fernández Gómez.
Ingenieros	
3. ^{er} reg. Mixto.....	Emilio Suárez Muñoz.

Madrid 12 de febrero de 1906.

Orozco

SUELDOS, HABÉRES Y GRATIFICACIONES

Circular. Al personal auxiliar del material de Ingenieros que figura en la siguiente relación, que empieza con el obrero aventajado D. León Gómez y García y termina con el dibujante D. Antolín Artalejo y Ortega, le corresponde disfrutar el sueldo de 1.250 pesetas anuales por haber sido incluido en el presupuesto para el año corriente el crédito necesario para abonar los que estableció el reglamento para el citado personal aprobado por real decreto de 1.^o de marzo de 1905 (C. L. núm. 46); debiendo dicho sueldo serle reclamado desde 1.^o de enero del corriente año. El obrero aventajado D. Severino Lemos y Bonet, con destino en los talleres del material de Ingenieros, debe seguir cobrando el mismo sueldo de 1.250 pesetas que actualmente disfruta por ser el que, dados sus años de servicio en la clase á que pertenece, le corresponde con arreglo al reglamento antes citado.

Madrid 12 de febrero de 1906.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco



Relación que se cita

NOMBRES	Destinos
Obreros aventajados	
D. León Gómez García	Talleres material Ingenieros.
» Miguel Gomara y González	Idem.
» Anselmo Fabián Recio	Idem.
» Emilio de la Cruz y Berbejal	Idem.
» Juan Fernández Vila	Idem.
» Gregorio González Berriopedro	Parque Aerostático.

Auxillares de oficinas

D. Faustino Charfolé y Martínez	Comand. ^a Coruña.
» Luis Anchuelo y García	Idem general 1. ^{er} Cuerpo.
» Angel Rivas y Pereira	Idem Ferrol
» Pablo Alfageme y López	Idem general 4. ^o Cuerpo.
» Miguel Martínez y Sánchez	Idem Cartagena.
» Lorenzo Manjón y Emperaire	Idem Valladolid.
» Juan Riudavets y Suans	Idem Menorca.
» Rafael Muñoz y Esteban	Idem Madrid.
» Juan Luengo Muñoz	Idem Gerona.
» Valentín Solís y Naval	Idem Bilbao.
» Ireneo Fuentes y Ubierna	Laboratorio del material.
» Ceferino Arribas y Rodríguez	Comand. ^a general 7. ^o Cuerpo.
» Antonio Redruello y Hermoso	Idem Madrid.
» Joaquín Sanz y de la Fuente	Idem Zaragoza.
» Nicolás Alvarez y Oliva	Idem Sevilla.
» Francisco Núñez y Santana	Idem Málaga.
» Ernesto Fontich Marés	Idem Gran Canaria.
» Juan Checa y López	Idem Burgos.
» Manuel López y Díaz	Idem Tenerife.
» Emilio Martín y Morales	Idem gral. 3. ^{er} Cuerpo.

NOMBRES	Destinos
Dibujantes	
D. José Caballero y Vizuite	Com. ^a Madrid.
» Fernando Gómez Jiménez y Herrera	Idem Sevilla.
» José Morilla y Gamboa	Idem Ceuta.
» Luis Devós y Devós	Idem Cádiz.
» Manuel Fernández y Rofill	Idem Vigo.
» Valentín Gordo y García	Idem Jaca.
» Juan de Dios Ocón y Martínez	Idem Buenavista.
» Antolin Artalejo y Ortega	Idem Valladolid.

Madrid 12 de febrero de 1906.

Orozeo

SECCION DE ARTILLERIA

DESTINOS

Circular. Debiendo ser licenciados en el presente mes, 41 individuos de tropa de la Escuela Central de Tiro, por cumplir los tres años de servicio en filas, el Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se ha servido disponer, que los regimientos montados, de montaña y Comandancias de Artillería que se expresan en la relación que á continuación se publica, nombren y destinen para cubrir dichas bajas, los cabos y artilleros que en la misma se detallan, y que reúnen las condiciones necesarias para el servicio de la misma; debiendo procurar los jefes respectivos, que la incorporación de este personal, no se demore, con el fin de que el servicio que deben prestar no quede desatendido.

Madrid 10 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	Núm.	NOMBRES
1. ^{er} regimiento montado	Artilleros 2. ^{os}	2	Diego Alvarez Liañez. Antonio Gómez Tirado.
2. ^o idem	Idem	1	Ramón Alvarez Blanco.
3. ^o idem	Idem	1	Alejandro Herrero García. Nicolás Quiles Gallego.
4. ^o ligero de campaña	Idem	3	Juan Bautista Bautista. Anastasio Fuentes Sanguino. Justo Manzanares.
5. ^o regimiento montado	Idem	2	Rufino Fernández. José Vaquero Martínez.
6. ^o idem	Idem	1	Claudio Gómez Francia.
7. ^o idem	Idem	1	Basilio Pérez.
8. ^o idem	Idem	2	Manuel Pastor. Ramón Masip Bona.
9. ^o idem	Idem	1	Juan Antonio Simón.
10. ^o idem	Idem	2	Juan Castán Sastre. Angel Ojeda Torres.
11. ^o idem	Idem	2	Pedro Megías Valero. Manuel Gómez Fernández.
12. ^o idem	Idem	1	Urbano Domínguez García.
Regimiento de sitio	Idem	2	Angel Martínez. Emilio Lázaro Elena.
2. ^o regimiento de montaña	Idem	2	Antonio Hernández. José Medina Hernández.
3. ^{er} idem	Idem	2	Facundo Prieto. Inocente Rivera.
Comandancia de Pamplona	Idem	3	Angel Gascó Angulo. Leandro García Salvador. D. Luis Díaz Romero.
Idem de Cádiz	Idem	3	Crisóstomo Vicente Yébenes. Diego Canalejo Serrano.
Idem de Cartagena	Artillero 1. ^o	1	Faustino Muñoz Sánchez.
	Artilleros 2. ^{os}	1	José Barquero Tenor.
Comandancia de San Sebastián	Idem	2	Gregorio Rodrigo Lete. Bernabé Martínez Fernández.
Comandancia de El Ferrol	Idem	2	Manuel Alvarez Alfonso. Arturo Prado Penela.

Cuerpos	Clases	Núm.	NOMBRES
Comandancia de Algeiras.....	Artilleros 2.ºs.....	2	Gregorio Rodríguez Rodríguez. Leandro del Prado. Jorge Carlos Adolberts. Antonio Rivas Fité.
Comandancia de Barcelona.....	Idem.....	2	
TOTAL.....		41	

Madrid 10 de febrero de 1906.

Luque

Circular. Debiendo ser licenciados en el presente mes, 15 individuos de tropa de la academia del arma, por cumplir los tres años de servicio en filas, el Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, se ha servido disponer, que los regimientos montados, de montaña y Comandancias de Artillería de que proceden y á continuación se relacionan, cubran estas bajas con las clases é individuos que á cada uno se señala, cuyo personal quedará en dicho establecimiento, en las condiciones que determinan las reales órdenes de 27 de marzo de 1894 y 15 de febrero de 1897 (D. O. núms. 66 y 36) respectivamente; procurando los jefes de estas unidades, que no se demore la incorporación, con el fin de que no se resienta el servicio á que se han de dedicar.

Madrid 19 de febrero de 1906.

El Jefe de la sección,
Felipe Mathé

Relación que se cita

Artilleros 2.ºs..	1	1.º regimiento montado.
	1	3.º ídem íd.
	1	5.º ídem íd.
Cabo.....	1	7.º ídem íd.
Artillero 2.º....	1	9.º ídem íd.
Idem.....	1	11.º ídem íd.
Cabo.....	1	12.º ídem íd.
	1	13.º ídem íd.
Artilleros 2.ºs..	1	1.º ídem montaña.
	1	2.º ídem íd.
	1	Reg. de Sitio.
	1	Comandancia Artillería de Cádiz.
	2	Idem íd. del Ferrol.
	1	Idem íd. de Pamplona.
TOTAL...	15	

Madrid 10 de febrero de 1906.

Mathé

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de julio de 1904.—Relación núm. 28

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 22 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

Números de orden	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas	
1	Andrés Casas Fraga.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón regimiento Infantería Marina..	329'25	
2	José Magariños Loanes.....	Idem.....		213'15	
3	Felipe Ramírez Polo.....	Idem.....	Idem id. del segundo batallón del primer regimiento Infantería de Marina.....	633'21	
4	José Callejón Sánchez.....	Idem.....		81'29	
5	Lázaro Morón Carrasco.....	Idem.....		548'30	
6	José Tolmano Soler.....	Idem.....		87'80	
7	Manuel Pons Miraler.....	Idem.....		234'90	
8	Pedro Riosca Torta.....	Idem.....		246'08	
9	Juan Comar Canadell.....	Idem.....		318'24	
10	Fernando Segura Martínez.....	Idem.....		251'43	
11	Antonio Cervantes Martínez.....	Idem.....		158'02	
12	Alfonso Aparicio Vidal.....	Idem.....		321'98	
13	Blas Navarro Morales.....	Idem.....		306'26	
14	Nicolás Amposta Arnau.....	Idem.....		138'94	
15	Antonio Crespo Rodríguez.....	Idem.....		535'04	
16	Juan Abarca Esteban.....	Cabo 1.º.....		192'19	
17	José Iglesias Vila.....	Soldado.....		50'80	
18	Saturnino Núñez Incógnito.....	Idem.....	345'10		
19	Pedro Fernández Cagiao.....	Idem.....	502'50		
20	Cipriano Arizmendi Arrieta.....	Idem.....	477'39		
21	Casimiro Vázquez Marifio.....	Idem.....	47'75		
22	Ramón Juanola Pairola.....	Idem.....	110'85		
23	Rosendo Neira Díaz.....	Idem.....	79'90		
24	Saturnino Mariñas Arriba.....	Idem.....	415'85		
25	José González Iglesias.....	Idem.....	336'85		
26	Jaime Domenech Sirisi.....	Idem.....	308'60		
27	Felipe Arcaiz Maizá.....	Idem.....	311'25		
28	Francisco Apalategui Albisu.....	Idem.....	236'70		
29	Baltasar Caperan Isla.....	Idem.....	232'10		
30	Magín Guerra Viscaya.....	Idem.....	294'20		
31	Antonio Jarel Pernas.....	Idem.....	359'95		
32	Eduardo Barba Regueiro.....	Idem.....	Idem id. del segundo batallón del segundo regimiento de Infantería de Marina (Cuba).....	159'15	
33	Benito Fernández Arnau.....	Idem.....		198'05	
34	Manuel Pereiro Jácome.....	Idem.....		73'70	
35	Manuel Orozco Fernández.....	Idem.....		248'35	
36	Bonifacio Estévez de Hoyo.....	Idem.....		14'45	
37	Juan Vilela Lago.....	Idem.....		362'55	
38	Tomás Pomar González.....	Idem.....		171'25	
39	José Garmendia Arteaga.....	Idem.....		219'35	
40	Cayetano González González.....	Idem.....		313'80	
41	Guillermo Ruiz Arzúa.....	Idem.....		614'30	
42	Antonio Casas Fuentes.....	Idem.....		329'25	
43	Juan Zubillaga Zubeldía.....	Idem.....		385'80	
44	Antonio Vázquez Vivero.....	Idem.....		57'35	
45	Manuel Iglesias Díaz.....	Idem.....		283'55	
46	Angel López Alegria.....	Idem.....		137'15	
47	José Bengochea Zuloaga.....	Idem.....	350'85		
48	Bautista Bou Prades.....	Idem.....	274'65		
49	Ramón García Caselas.....	Idem.....	580'20		
50	José Vergara Valero.....	Idem.....	Idem id. del primer batallón del primer regimiento de Infantería de Marina (Filipinas).....	1'95	
51	Domingo Gono Montón.....	Idem.....		22'05	
52	Francisco Fontanell Miralles.....	Idem.....		93'95	
53	D. Juan González Mora.....	Segundo teniente.....		283'90	
54	» Martín Morales Latorre.....	Idem.....		120'70	
55	» Antonio de Miguel Salazar.....	Comandante.....		1.353'80	
56	» Isabelo Ballesteros Duró.....	Segundo teniente.....		680'55	
57	» Gregorio Barbón Areces.....	Capitán.....		812'30	
58	» Fernando Porcel Tejedor.....	Idem.....		1.522'75	
59	» Juan Ruiz López.....	Segundo teniente.....		92'75	
60	» José Alventosa Cervera.....	Comandante.....		17'40	
61	Manuel Conde Díaz.....	Cabo.....		Idem id. del id. id. de Navarra, núm. 25.....	209'30

Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidador	Importe del crédito — Pesetas
62	Melchor Sánchez Sánchez.....			74'25
63	Manuel Chillón Expósito.....			465'15
64	Miguel Arias Fernández.....			609'22
65	Pedro Sañudo Canilla.....			219'88
66	Miguel Sánchez Muñoz.....			502'56
67	Manuel Fernández Fernández.....			617'89
68	Isaías Badallo González.....	Soldados.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de la Constitución núm. 29.....	233'56
69	Vicente Brice Encabo.....			232'63
70	Melchor Prieto Lafuente.....			580'86
71	Silvestre Antonio Torres.....			546'39
72	José Jiménez Castro.....			27'68
73	Manuel Cansado Velasco.....			585'93
74	José Pérez Valsera.....			184'55
75	Andrés Esopina Estopiná.....			176'30
76	Benigno Tobar Bacera.....	Idem.....	Idem íd. del íd. íd. de la Lealtad núm. 30.....	121'65
77	Valeriano Lastras García.....			169'60
78	Francisco Recasén Vives.....			2'78
79	Antonio Ponce Limón.....			194'20
80	Agustín Cubillos Quintana.....			548'90
81	Rafael Corchado Arias.....			584'80
82	Buenaventura Brieva y Brieva.....			619'79
83	José Díaz Orgaz.....			543'75
84	Romualdo López Pérez.....			339'50
85	Emilio García Jiménez.....			619'70
86	Bruno Pequerul Ferrer.....			619'70
87	Manuel Reduello Rubio.....			619'70
88	Florentino Hernández Garijo.....			619'70
89	Fernando Garcer Alonso.....			568'75
90	Ricardo Balázar Cilleros.....	Idem.....	Idem íd. del íd. íd. de León número 38.....	619'70
91	Eulogio Rodríguez García.....			566'60
92	Tomás Alonso González.....			619'70
93	Antonio Gallardo García.....			619'70
94	Juan Anasagasti Goyenechea.....			275'35
95	Eulogio Gómez Regidor.....			207'10
96	Fernando Martínez Fernández.....			339'45
97	Leandro Grau Borut.....			584'30
98	Francisco Guzmán Mascaraque.....			303'75
99	Ramón Díaz Julián.....			63'90
100	José San Clemente Molinero.....			335'60
101	D. Manuel Padilla Lucena.....	Primer teniente.....	Idem.....	754'90
102	Ramón Rivera Blas.....	Corneta.....		82'70
103	José Pereira Martín.....			134'90
104	José Ares Dobau.....			111'85
105	Ramón Díaz Barredo.....			330'20
106	Calixto Prieto Nieto.....			297'95
107	Ventura Santos Pradillo.....			29'40
108	Servando Rendón Alejo.....			51'25
109	Alfonso Márquez Jiménez.....	Soldados.....		356
110	Antonio Fenollar García.....			28'65
111	Federico Fernández Rodríguez.....			94'60
112	José González López.....			265'15
113	Salustiano Alvarez Díaz.....			167'55
114	Sabino Guerra Diamaya.....			125'59
115	Miguel García Pino.....	Sargento.....		3
116	Ignacio Polo Carrasco.....	Idem.....		23'55
117	José Binto Mejías.....			157'70
118	Laureano García Ruiz.....			77'75
119	Wenceslao García García.....			111'35
120	Lorenzo Valles Corona.....			52'50
121	Hipólito del Olmo Martín.....			135'80
122	Lorenzo Fresneda Rodrigo.....		Idem íd. del íd. Expedicionario de Canarias núm. 42.....	132'10
123	Federico Cordero Manso.....			130'25
124	José Rigo Vera.....			76'20
125	Faustino Gómez Gómez.....			24'25
126	Ramiro Hernández Ralet.....			148'10
127	Miguel Uset de Miguel.....			94'50
128	Constantino Carricudo.....			75'30
129	Florentino Salvador García.....			97'10
130	Doroteo Jiménez Molina.....	Soldados.....		252'60
131	Jorge Reaguas Prieto.....			88'15
132	Juan Gómez Domínguez.....			165
133	Nicanor Rodríguez Bedrero.....			212
134	Lorenzo Ontoria Gómez.....			155'65
135	Pedro Agudo Pacheco.....			129
136	Vicente Sabela Escartín.....			81'90
137	Antonio Jiménez Ramos.....			30'50
138	Manuel Díaz Veiga.....			25'55
139	Florentino Vicente Rodríguez.....			64'25
140	Martín Delgado Contreras.....			83'80
141	Melchor Sans Romero.....			109'60
142	Francisco Medina Bueno.....			119'25

Número de orden de acreedores....	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase ó categoría	Organismo liquidado:	Importe del crédito — Pesetas
143	José Legades Sánchez.....			42'50
144	Guillermo Sanz Romero.....			61'10
145	Juan Sánchez Alonso.....			174'50
146	Pedro Mariasal Millán.....			114'70
147	Cesáreo Ayarzábal Olano.....			366'95
148	Justo Vistuc Palomera.....			157
149	Ambrosio Farroso Salvador.....			126'85
150	Manuel Medina Ramírez.....			98'85
151	Eugenio Cornedo Cornedo.....	Soldados.....		64'90
152	Félix Larriza Ochel.....			60'35
153	Juan Torres Fandol.....			154
154	Salvador Ramos Núñez.....			91'50
155	Eduardo Vaquero Mateo.....			65'80
156	José Fernández Molina.....		Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón Expedicionario de Canarias n.º 42	110'60
157	José Matuenda Agudo.....			149'05
158	José Santiago Valverde.....			120'60
159	José Tenorio Canto.....			97'90
160	José Durán Angulo.....	Corneta.....		268'10
161	Juan Morato Pérez.....			153'45
162	Ramón Reaguas Heras.....	Soldados.....		154'40
163	Jacinto Fernández Rodríguez.....			406'90
164	Armando Merino Manso.....	Cabo.....		395'20
165	José Barrabet Brubret.....			46'65
166	Graciliano Parra Cerveira.....			66'15
167	Antonio Ramírez León.....	Soldados.....		130'35
168	José López Ramón.....			98'45
169	Lázaro García Rodríguez.....			131'25
170	Vicente González Mayo.....	Cabo.....		114'75
171	José López Fernández.....	Soldado.....		47'75
			TOTAL.....	44.284'98

Madrid 31 de agosto de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—El Presidente, Sagasta.

(De la Gaceta).

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

Presio en venta de los tomos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones

DIARIO OFICIAL

Tomos por trimestres de los años 1885 a 1897, al precio de 4 pesetas cada uno.
Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

Del año 1875, tomo 5.º, a 2.º60.
De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, 1.º y 2.º del 1885, 1887, 1893, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902
1903 y 1904 a 5 pesetas cada uno.

Un número del día, 0,25 pesetas; atrasado 0,50.

Los señores jefes, oficiales e individuos de tropa que deseen adquirir toda ó parte de la *Legislación* publicada podrán hacerlo abonando 5 pesetas mensuales.

LAS SUSCRIPCIONES PARTICULARES PODRÁN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

- 1.º A la *Colección Legislativa*, al precio de 2 pesetas trimestre.
- 2.º Al *Diario Oficial*, al ídem de 4,50 íd. íd., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre.
- 3.º Al *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, al ídem de 5,50 íd. íd.

Todas las suscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural sea cualquiera la fecha de su alta dentro de este período.

Los pagos han de verificarse por adelantado.

La correspondencia y giros al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del *Diario Oficial* y *Colección Legislativa*, que por extravío hayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid; de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

LAS ARMAS DE FUEGO AL COMENZAR EL SIGLO XX

POR EL CAPITAN DE CABALLERIA

DON PEDRO DE LA CERDA

De venta en el Depósito de la Guerra, al precio de 10 pesetas.

Ampliaciones al Reglamento de Contabilidad interior de los Cuerpos del Ejército

POR EL CAPITAN DE INFANTERÍA

DON CILINIO RUIZ BALBÁS

Sea destino en el Ministerio de la Guerra

2.ª edición.—De venta en el Depósito de la Guerra á 4,50 pesetas ejemplar, y se remite certificado á provincias por 5 pesetas

CARTERA DE BOLSILLO

PARA LA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL EJERCITO

POR LOS JEFES DEL CUERPO JURÍDICO

D. A. TRÁPAGA Y D. G. BLANCO

TERCERA EDICIÓN

Se vende en el despacho de libros del Depósito de la Guerra.—Precio: 8 pesetas.

EL SITIO DE BALEAR

(NOTAS Y RECUERDOS)

POR

DON SATURNINO MARTIN CEREZO

Capitán de Infantería, jefe de aquel destacamento.

Un tomo con 276 páginas, ilustrado con dos láminas y cuatro fotograbados.—Precio al público militar: 3 pesetas en rústica y 4 encuadernado.

Pedidos al autor, calle de Hortaleza, 146 (Madrid), y al Depósito de la Guerra.—Se remiten certificados á provincias.

ESTUDIO GRAFICO DE LA TÁCTICA DE INFANTERÍA

POR EL COMANDANTE

DON VICENTE ÁLVAREZ Y ARDANUY

CUARTA EDICIÓN

Obra premiada con la cruz de 1.ª clase del Mérito Militar, por real orden de 4 de septiembre de 1899 (D. O. núm. 196).

Consta de dos tomos encuadernados; el primero contiene, á dos tintas, las láminas de todos los movimientos de la instrucción de Sección y Compañía, y el segundo, en igual forma, todos los de la de Batallón, al precio de 1,50 pesetas tomo.

Puntos de venta.—D. José Gallego, en el Depósito de la Guerra, Madrid.—Rafael Gómez Menor, Comercio, 57, Toledo.—Viuda de Ramón Ortega, Bajada de San Francisco, 11, Valencia.—Imprenta *El Correo Gallego*, Ferrol, y Francisco Puig Alfonso, Plaza Nueva, Barcelona.

TRATADO DE EQUITACIÓN

POR EL GENERAL DE BRIGADA

DON MANUEL GUTIERREZ HERRÁN

Obra declarada de texto para la Academia de Aplicación y Escuela de Equitación de Caballería. Precio: 2,50 pesetas.

ESCALILLA MENSUAL DE LA ESCALA ACTIVA DEL ARMA DE INFANTERÍA

POR

DON EMILIO AYUSO SÁNCHEZ

Oficial 2.º de Oficinas Militares

Precios de suscripción en Madrid y provincias:

Un trimestre.....	1'50 ptas.
Un número suelto.....	1'00 id.

Los pedidos al autor, en el Ministerio de la Guerra.

MANUAL DEL JUEZ INSTRUCTOR

Para la formación en los cuerpos armados, de los expedientes de excepción sobrevenida á reclutas después del ingreso en enja, por inutilidad y cortos de talla.

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 5.º del Cuerpo de Oficinas Militares

en colaboración con el primer teniente de Infantería

D. FRANCISCO ROMERO HERNANDEZ

Obra premiada con cruz blanca del Mérito Militar. Precio, 1,50 pesetas ejemplar.

APÉNDICE Á LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y SU REGLAMENTO

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 8.º del Cuerpo de Oficinas Militares

Reconocida la utilidad de esta obra, por la que fué recompensado su autor con cruz pensionada, se recomendó su adquisición á todos los cuerpos, dependencias y centros militares, por real orden de 27 de junio de 1904 (D. O. núm. 141).

Precio del Apéndice: 3,50 pesetas.

Los pedidos al autor, en la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos del Ministerio de la Guerra, y en su domicilio Don Martín, 23, 3.º derecha.

OBRAS PROPIEDAD DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

IMPRESOS

	N ^o .	Cts.
Licencias absolutas para cumplir y por inútiles (el 100)....	4	
Pases para las Casas de recluta (el 100).....	1	50
Idem para recibos en depósito y condicionales (el 100).....	5	
Idem para autorización de licencia ilimitada y de reserva activa (el 100).....	5	
Idem para idem de reserva (el 100).....	5	

LIBROS

Para la contabilidad de los cuerpos del Ejército

Libreta de habilitación.....	8	
Libro de caja.....	4	
Idem de cuentas de caudales.....	1	
Idem diario.....	8	50
Idem mayor.....	5	
Idem registro para contabilidad y fondo de remonta.....	5	

Códigos y Leyes

Código de Justicia militar vigente de 1890.....	1	
Ley de Enjuiciamiento militar de 29 de septiembre de 1896....	1	50
Idem de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1	
Idem de los Tribunales de guerra de 10 de marzo de 1844....	1	50
Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayor General y reglamentos de ascensos, recompensas y Ordenes militares, anotados con sus modificaciones y aclaraciones hasta diciembre de 1896.....	1	25
Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896. Reglamentos de exenciones y para la ejecución de esta ley.....	1	50

Reglamentos

Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1	
Idem de contabilidad (Pallets), año 1847, 8 tomos.....	15	
Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la inutilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1873.....	1	
Idem de hospitales militares.....	1	
Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1870.....	1	25
Idem de la Orden del Merito Militar, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1839.....	1	
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1	
Idem provisional de remonta.....	1	50
Idem provisional de tiro (R. O. de 11 de enero de 1847).....	2	
Idem de tiro (2.ª parte).....	1	
Idem para el regimen de las bibliotecas.....	1	50
Idem del regimiento de Pontoneros, 4 tomos.....	2	
Idem para la revista de Comisario.....	2	25
Idem para el servicio de campaña (R. O. 5 enero 1832).....	2	
Idem de transportes militares por ferrocarril, aprobado por R. O. de 1.º de marzo de 1891 y anotado con las modificaciones hasta noviembre de 1896.....	1	
Idem para el servicio sanitario de campaña.....	75	
Idem para los empleados de los despachos menores de las Plazas de Africa.....	90	
Idem acerca de los accidentes del trabajo.....	20	
Idem id. del trabajo de las mujeres y de los niños.....	15	
Idem para las prácticas y calificación definitiva de los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra.....	20	
Idem provisional para el detall y regimen interior de los cuerpos del Ejército, aprobado por R. O. de 1.º de julio de 1896....	1	50
Reglamentos sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad por pérdidas ó inutilidad de armamento, y de municiones a los cuerpos é institutos del Ejército, aprobados por R. O. de 6 de septiembre de 1882 y 26 de abril de 1895, amplificados con todas las disposiciones aclaratorias hasta 23 de noviembre de 1895.....	50	
Reglamento orgánico y para el servicio del cuerpo de Veterinaria Militar.....	25	

Instrucciones

Táctica de Infantería

Tomo 1.º—Instrucción del recluta y sus apéndices. (R. O. de 27 de abril de 1896).....	1	
Tomo 2.º—Idem de sección y compañía. (R. O. de 27 de abril de 1896).....	1	
Tomo 3.º—Idem de batallón. (R. O. de 27 de abril de 1896).....	2	
Apéndices al tomo 3.º—Idem de id. (R. O. de 18 de julio de 1898).....	25	
Instrucción de brigada y regimiento. (R. O. de 27 de junio de 1882).....	2	50

Táctica de Caballería

Tomo 1.º—Instrucción del recluta a pie y a caballo. (R. O. de 16 de noviembre de 1899).....	1	
Apéndices al tomo 1.º—Idem id. (R. O. de 16 de noviembre de 1899).....	75	
Tomo 2.º—Idem de sección y escuadrón (R. O. de 16 de noviembre de 1899).....	1	50
Tomo 3.º—Idem de regimiento. (R. O. de 16 de noviembre de 1899).....	1	
Tomo 4.º—Idem de brigada y división. (R. O. de 2 de abril de 1901).....	1	
Tomo 5.º—Maniobras y servicio general de exploración y seguridad. (R. O. de 2 de abril de 1901).....	1	

Bases para el ingreso en academias militares, aprobadas por real orden de 6 de marzo de 1893.....	25	
Instrucciones complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1	25
Idem y cartillas para los ejercicios de orientación.....	75	
Idem para los ejercicios técnicos combinados.....	15	
Idem para los idem de marchas.....	25	

N^o. Cts.

Instrucciones para los ejercicios de castrense.....	20	
Idem para los ejercicios técnicos de Administración Militar..	25	
Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....	20	
Idem para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	15	
Idem para la preservación del cólera.....	25	
Idem para trabajos de campo.....	4	
Idem provisionales para el reconocimiento, almacenaje, conservación, empleo y destrucción de la dinamita.....	40	
Programas por que ha de regirse el primer ejercicio para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar.....	1	

Estadística y legislación

Anuario militar de España de 1904.....	6	
Escalafón y reglamento de la Orden de San Hermenegildo y disposiciones posteriores hasta 1.º de julio de 1891.....	1	25
Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, (I) IV y VI, cada uno.....	10	
Idem id. V y VII, cada uno.....	7	
Idem id. VIII.....	4	50
Idem id. IX.....	5	
Idem id. X.....	5	
Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7	50
Idem id. XIV.....	2	
Idem id. XV.....	4	
Idem id. XVI y XVII.....	7	50
Idem id. XVIII.....	9	50
Idem id. XIX.....	2	
Idem id. XX.....	2	
Idem id. XXI.....	4	
Idem id. XXII.....	4	
Idem id. XXIII.....	10	50
Idem id. XXIV.....	5	
Idem id. XXV.....	5	50

Obras varias

Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.....	50	
Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....	25	
Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Estado Mayor en paz y en guerra, tomos I y II.....	15	
El Dibuñante militar.....	20	
Estudio de las conservas alimenticias.....	75	
Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerere.....	10	
Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos).....	10	
Narración militar de la guerra carlista de 1869 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstos.....	1	
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de tropas.....	4	
Tratado de equitación, por el general de brigada D. Manuel Gutiérrez Herrán.....	2	

VISTAS PANORÁMICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproducidas por medio de la fotografía, que ilustran la Narración militar de la guerra carlista, y son las siguientes:

Centro.—Chelva y San Felipe de Játiva; cada una de ellas....	2	
Cataluña.—Berga, Berga (bis), Besalú, Castellar del Noya, Castellfollit de la Roca, Puente de Guardiola, Puigcerdás, San Esteban de Bas, y Seo de Urgel; cada una de ellas.....	2	
Norte.—Batalla de Montejurra, batalla de Treviño, Castro-Urdiales, Collado de Arteaiga, Elisondo, Estella, Guetaria, Hernani, Irún, Puebla de Arganzón, Las Peñas de Isartea, Lumbier, Mañaria, Monte Esquinza, Orre, Pamplona, Peñaflata, Puente la Reina, Puente de Ostiondo, Puerto de Urquiola, San Pedro Abanto, Siza de Igarquiza, Tolosa, Valle de Somorrostro, Valle de Somorrostro (bis), y Vera; cada una de ellas.....	2	
Por colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Centro, Cataluña y Norte, una vista.....	75	
Vistas fotográficas de Melilla y Marruecos, colección de 56....	40	
Idem sueltas.....	1	

MAPAS

Filipinas.—Carta Minera de la Isla de Luzón, escala $\frac{1}{500.000}$, en cuatro hojas, con un plano de la población de Manila.....	10	
Cuba.—Plano de la provincia de Puerto Principe, escala $\frac{1}{375.000}$, en dos hojas (estampado en colores).....	2	
Idem—Idem de la id. de Santa Clara, escala $\frac{1}{250.000}$, en dos hojas (estampado en colores).....	2	
Cuba.—Idem.—Idem de la id. de Matanzas, escala $\frac{1}{200.000}$, en una hoja (estampado en colores).....	1	
Idem.—Idem de la id. de la Habana, escala aproximada de $\frac{1}{100.000}$, en dos hojas (estampado en colores).....	2	
Idem.—Idem de la id. de Pinar del Rio, escala $\frac{1}{250.000}$, en dos hojas (estampado en colores).....	2	
Idem.—Idem de la id. de Santiago de Cuba, escala $\frac{1}{250.000}$, en tres hojas (estampado en colores).....	3	

El tomo III se halla agotado